



Buenos días,

Adjunto se remite el resumen de la reunión de reunión informativa por video conferencia del Departamento de Formación de la RFHE con los clubes con LDN.

La sesión dio comienzo **el 23 de febrero de 2026**, a la hora prevista y tuvo una duración total de 1h y 35 minutos (aproximadamente).

Enlace y código de acceso a la grabación:

https://us02web.zoom.us/rec/share/sn7YbqOgZVJq7e43v4xBTvycUMymXwPw8HSI-_uCHTgfOwBE2QZDgRzC-Sr3NK57.-lh5QdR_GWxf07R1?from=hub

Código de acceso: ?1J!0E8J

Lista de asistentes (no se solicitó registro, pero se alcanzaron los 42 usuarios conectados a la reunión). Por orden alfabético del nombre recuperado en directo:

- A25 de Gonzalo
- Ainhoa
- Ana María Díaz
- Ángel
- Andrea Gaya
- BC
- Bernat Casals
- Carmen Gómez-Jarabo
- Club Hípica Collserola
- Club Hípico Las Cadenas
- Cristina Vierna – EunetHorse
- Daniel Cdeo
- Eulogio Herrera - CH LOS ALBARDONES
- FED. AND HÍPICA (Pilar Vázquez)
- FEDERACION HIPICA ARAGONESA ARAGONESA (Mauricio Silva)
- Francis
- Isabel Vierna
- Jrgé Vázquez
- Jos
- Jose L. González - Real Hípica de Griñón
- José Rodríguez
- Juan Carlos Téllez
- Kike
- Los aires del Jarama
- Mabel Ruiz- Campo Alegre
- Marta Musach
- Nerea Perez-LaLlar
- User
- Usuario
- Vanessa
- iPhone de Alicia
- iPhone de Carlos
- mlnavarro
- rios_
- Xiaomi
- ...

La reunión siguió el orden del día que se enumera a continuación:

1. RECORDATORIO: Ley de protección del menor. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)
2. RECORDATORIO: CESA 2026.
3. RECORDATORIO: Solicitudes de actividades del Programa Conoce, Practica y Compite (CPC).
4. Estado de las homologaciones.
5. Activación del Registro de clubes federados reconocidos por la RFHE.
6. RECORDATORIO: ayudas para los clubes que desarrollan el programa de galopes.



7. Digitalización del Programa de Galopes (contenidos y exámenes teóricos). Planificación RFHE.
8. Ruegos y preguntas.

De forma más detallada:

1. RECORDATORIO: Ley de protección del menor. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)

Recordatorio de la obligación legal:

- Todas las personas (profesionales y voluntarios) que trabajen de forma habitual con menores deben aportar el certificado negativo de delitos sexuales (Art. 57): (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>)
- Protocolos de actuación de protección de personas menores de edad en cada centro (Art.53): Modelo de la RFHE: [Protocolo Protección Infancia y Adolescencia](#)
Cada club podrá crear o adaptar el suyo propio.

2. RECORDATORIO: CESA 2026.

Se pretende potenciar el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas y la Copa de España de Escuelas: selección autonómica de equipos que representen a las FFAA en la fase nacional.

Actualmente sólo tenemos concedido por el CSD el CESA en la disciplina de Salto de Obstáculos, pero en ediciones anteriores sólo 7 u 8 FFAA han tomado parte con un total de alrededor de 90 binomios).

Si no se demuestra continuidad y crecimiento en este evento, no podremos optar a realizar este formato en otras disciplinas como la Doma Clásica,

Se anima a los clubes a solicitar la convocatoria de participación en competiciones autonómicas para clasificar a los binomios o clubes para su participación es el CESA.

Se informa también de las fechas y el lugar de la convocatoria 2026:

- Fecha: 18 al 21 de JUNIO de 2026
- Lugar: Club Hípico Astur (Asturias)
- Fecha de inscripción: 31 de mayo al 8 de junio de 2026

3. RECORDATORIO: Solicitudes de actividades del Programa Conoce, Practica y Compite (CPC).

Se recuerda la disponibilidad de actividades del Programa CPC de la RFHE.

Los clubes pueden contactar a través de su FFAA con la dirección técnica de disciplinas en vías de desarrollo en su territorio, para dar a conocer dicha disciplina y/o introducirla en su club.

Existe un presupuesto limitado pero en años anteriores no se han organizado muchas actividades de este programa.



4. Estado de las homologaciones.

Las homologaciones y reconocimientos están vinculadas a la territorialidad y normativa autonómica; las federaciones autonómicas son las competentes.

La RFHE ha publicado una Guía de actuación de homologación de clubes y centros ecuestres 2025, y está a disposición de las FFAA que no dispongan de un Reglamento propio y quieran apoyarse en este documento. Está publicada en la web de la RFHE.

La FFAA pueden convocar cursos de homologadores, pero desde la transferencia de las competencias, sólo la FHCYL en este año 2026 ha informado de la intención de celebrar un curso de homologadores.

5. Activación del Registro de clubes federados reconocidos por la RFHE.

En respuesta a la solicitud realizada por Carlos Domínguez en la anterior reunión con los clubes, se ha habilitado un espacio para dar visibilidad a los clubes con LDN y poder publicar actividades que se desarrollan en los mismos.

1. Rellenando el formulario se recoge la información y documentación mínima:
Formulario para el Registro: <https://forms.gle/Q8kBB1RYyv1Uy4KY7>
2. Se comprueban los requisitos:
Artículo 7. Definición.
Tendrán la consideración de Clubes Hípicos Federados Reconocidos por la RFHE todos aquellos Clubes Hípicos que, reúnan los siguientes requisitos:
 - Estar en posesión de **Licencia Deportiva Nacional de Club** en vigor.
 - Disponer de la **homologación** de su FHA.
 - Y acreditar un **seguro de responsabilidad civil** en vigor para la cobertura de su actividad por un importe no inferior a 300.000 €.
3. Se inscribe en el registro y se aprueba:
 - ✓ La incorporación de la chincheta en el mapa:
 - ✓ La disponibilidad de publicación en la web de la RFHE:
https://rfhe.com/?page_id=40579&preview=true

6. RECORDATORIO: ayudas para los clubes que desarrollan el programa de galopes.

Existencia de incentivos en materia de Galopes: publicada la información en la web de la RFHE ([enlace](#)).

Se ha aprobado el subir a 10, el número de clubes de clubes que se pueden beneficiar de estas ayudas y se ha aumentado a 4.000€ la cuantía total de estas ayudas.

En la web de la RFHE se pueden consultar también los [informes anuales del Programa de Galopes](#).



Intervención de **Cristina Vierna**: comenta el riesgo de que esta iniciativa fomenta el hecho de “regalo de galopes por parte de algunos clubes” sin la realización de los pertinentes exámenes.

LFGF: informa que existe la posibilidad de denuncia oficial de irregularidades en el desarrollo del Programa de Galopes y que para la puesta en marcha de estos procedimientos, es necesario disponer de pruebas y no sólo de comentarios. Invita a todos aquellos que sean conocedores de estas irregularidades y las puedan justificar, que las envíen.

La eliminación de estos incentivos supondría la penalización a los clubes que desarrollan correctamente el Programa de titulaciones de jinetes y amazonas a lo largo de todo el año.

LFGF (en el tiempo de Ruegos y preguntas) recuerda la posibilidad de utilizar la figura del Supervisor como asesor del procedimiento de desarrollo de los exámenes de Galopes. Es el CNTD el que debe estudiar el envío de estos Supervisores en coordinación con las FFAA.

7. Digitalización del Programa de Galopes (contenidos y exámenes teóricos). Planificación RFHE.

Se informa del inicio de las conversaciones con empresas para desarrollar una plataforma de formación online para la parte teórica de los exámenes de Galopes.

Es un proyecto a medio plazo en tanto en cuanto es necesario tanto el desarrollo de los contenidos como el desarrollo de la digitalización del procedimiento. Modernización del Programa de Galopes e incorporación al sistema informático de la RFHE que en el año 2026 se va a producir de forma paulatina.

Supondría un espacio online para el estudio y evaluación de los contenidos teóricos y se mantendría la formación y evaluación de la parte práctica en los clubes. Todo ello sin que suponga un sobrecoste en el precio de la matrícula de cada Galope.

8. Ruegos y preguntas.

Enrique Piguillem: consulta si se ha considerado alguna vez que los Galopes 8 y 9 que actualmente se conceden por méritos deportivos, se puedan obtener a través de exámenes. Considera que pueden existir federados/as con un muy alto nivel de monta pero que no hayan realizado la formación de TDSH no competido o alcanzado el requisito de participación en competición oficial del más alto nivel.

LFGF: los galopes 8 y 9 son honoríficos. El galope 8 para los TDSH en reconocimiento por su interés en la mejora de su formación académica y el 9 para deportistas del más alto nivel formando parte del Equipo Nacional Español. Actualmente no se considera la obtención a través de exámenes porque sería necesaria la revisión del nivel de competición de las disciplinas, la consideración del pago de matrículas, etc.



Isabel Vierna: realiza varias consultas:

- Fechas de implantación de la digitalización de los Manuales de Galopes.
- Comenta el caso de personas que se van a otros clubes a sacarse los galopes porque los obtienen más fácilmente...
- Tarjetas en el reglamento.

LFGF: responde

- Se acaban de iniciar las conversaciones y se espera que sea algo a medio plazo por los tiempos de desarrollo de las necesidades.
- Anima a los clubes que trabajan correctamente y con el nivel de exigencia adecuado a que continúen trabajando de la misma forma y que, en caso de tener conocimiento y pruebas de actuaciones irregulares, lo denuncien oficialmente.
- Las tarjetas son un tema de competición y no son materia del Departamento de formación.

Jaime: consulta si además de la digitalización de los contenidos teóricos de los Galopes, se van a actualizar dichos contenidos porque existen algunos errores.

LFGF: sí porque se pretende contar con técnicos deportivos que asesoren y con el CNTD. También se entiende que durante el proceso de implantación de la modalidad online, existirá un tiempo de revisión o de envío de propuestas de mejora.

Juan Carlos Téllez: realiza una consulta sobre los cursos de jueces y diseñadores de recorridos.

LFGF: informa que el Departamento de Formación no tiene competencias en los cursos de formación de jueces, comisarios, jefes de pista, diseñadores de recorridos, etc. Aunque estamos intentando trabajar en la ubicación de todos los cursos de formación (de técnicos deportivos, formación continua, oficiales de competiciones, etc.) en un mismo espacio o, al menos, un mismo calendario de consulta.

No obstante, se invita a los interesados a que pongan en conocimiento de sus FFAA el interés en formar oficiales de las diferentes disciplinas para que se estudien las necesidades reales territoriales y posteriormente nacionales.

Mauricio Silva: agradece la convocatoria de la reunión y realiza las siguientes consultas:

- a) Procedimiento de convocatoria.
- b) Indica la falta de una convocatoria previa de reunión con las FFAA antes de convocar a los clubes con LDN.
- c) Indica una desactualización en los datos facilitados en cuanto a las actividades del Programa CPC porque informa que la FH Aragonesa sí ha realizado actividades en años precedentes y no aparecía en los datos de la diapositiva. Pero anima a continuar con la iniciativa y a que participen clubes y otras FFAA.



- d) Recuerda que se ha enviado una propuesta a la coordinación del Programa CPC.
- e) Recuerda la solicitud de puesta en marcha de la figura del supervisor para la ayuda y control del correcto desarrollo del Programa de Galopes en los clubes.
- f) Recuerda la propuesta de modificación de las tasas de los Galopes.

LFGF y Raquel: responden a las consultas:

- a. Se ha enviado la información a través de las BBDD de la RFHE a los clubes con LDN del año 2026 y, por estar a principio de año, también a los que tuvieron LDN en el año 2025 para darle continuidad a la información que se les dio e año anterior.

Se reconoce una posible falta de coordinación en el envío de la información por el canal habitual de comunicación de esta información a las FFAA a través del Secretario General de la RFHE o directamente desde el Departamento de formación.

- b. Se informa que, en realidad, esta reunión con los clubes, se corresponde con la segunda reunión planificada con ellos para 2025 pero que ha tenido que posponerse y se ha celebrado en el año 2026.

Se recuerda que con las FFAA en 2025 se mantuvieron hasta 3 reuniones (abril, junio y octubre).

- c. Los datos de las actuaciones del Programa CPC fueron facilitados por el departamento de contabilidad de la RFHE y quizás los gastos de esas actividades estaban incluidos en partidas que tiene la RFHE en los convenios anuales con las distintas FFAA. Por ello pudo existir discrepancias entre lo expuesto en la diapositiva y lo realmente organizado.
- d. Se informa que el Programa CPC es un programa más orientado a la iniciación a la competición y que no es una actividad que sea competencia directa del Departamento de Formación.
- e. Actualmente está en manos del CNTD la gestión de la figura del supervisor y la planificación.
- f. Se informa que esta reunión con los clubes no es el foro para solicitar una modificación del Reglamento de Galopes. Los precios y las tasas están aprobados por la Asamblea General y allí deberá llegar cualquier solicitud de modificación.

Cristina Vierna: informa del cambio de normativa de bienestar animal desde el día 11 de febrero de 2026 y que oficialmente, la persona responsable del bienestar animal de los caballos es el propietario del club o el titular del REGA.

Se está trabajando en la parte legal del Protocolo de bienestar equino.

LFGF: el Dpto. de Formación de la RFHE está trabajando junto con el Comité de Bienestar equino en un borrador de protocolo propio.



Enric (Club Hípico Collserola): realiza consultas sobre:

- Información sobre el cobro de las ayudas a los clubes en materia de Galopes.
- Procedimiento de cobro cuando se ponga en marcha la posibilidad de realizar los exámenes teóricos de los Galopes.
- La no celebración del CESA en la disciplina de Doma Clásica.

LFGF: responde:

- informa que la RFHE informará a los clubes del procedimiento para el cobro.
- Todavía no se ha previsto el procedimiento exacto de esta parte. Es necesario realizar el estudio del mismo para no grabar el trabajo de ninguna de las partes implicadas.

Recuerda que la decisión de convocar el CESA en diferentes disciplinas es una decisión del CSD porque entra dentro de las ayudas y presupuestos que ofrece a las Federaciones deportivas.

Otra cosa es la Copa de España de Escuelas que quizás si se podría iniciar el movimiento desde los clubes hacia las FFAA de solicitar el desarrollo del campeonato autonómico de escuelas.

Los responsables del Departamento de Formación y Enseñanza de la RFHE agradecen la asistencia a la reunión de los representantes de clubes y FFAA presentes y dan por finalizada la reunión.